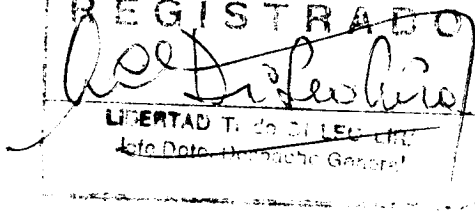




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO la resolución nro. 220/86 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, dictada para solucionar la situación de la alumna Nélide Susana IVOSKEVICH, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 5 punto 5.7.1 inciso d) de la ordenanza nro. 462 al aprobar las asignaturas Proyectos II y Organización y Conducta de Obras, ambas de 6to. año, con fechas 4 de marzo y 5 de julio de 1985, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Estructuras Metálicas y de Madera de 5to. año, -rendida el 22 de agosto de 1985.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986, aconsejó refrendar la resolución nro. 220/86 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

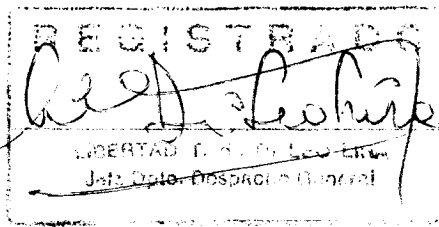
Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de -- las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza nro. 521).

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- 2 -

///.

Por ello,

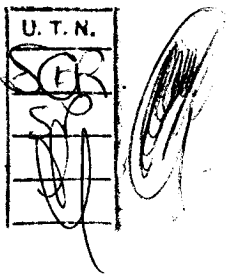
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendium a la resolución nro. 220/86 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y ratificar la -- aprobación de las asignaturas de 6to. año Proyectos II y Organización y Conducción de Obras, rendidas el 4 de marzo y 5 de julio de 1985 respectivamente, eximiendo de la correlatividad existente con Estructuras Metálicas y de Madera de 5to. año, a la alumna Nélide Susana IVOSKEVICH (legajo nro. 14-01157-5) de la especialidad Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 112/86



Ing. JUAN CARLOS BECALCATTI
RECTOR

ING. EMILIO H. CORREA
SECRETARIO ACADÉMICO